



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 113-2015/MPJB

Jorge Basadre, 28 MAY 2015



VISTOS

El Informe N° 261-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Abril de 2015; el Informe N° 203-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 27 de Abril de 2015; el Informe N° 296-2015-OPP/MPJB de fecha 06 de Mayo de 2015; y el proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 12 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

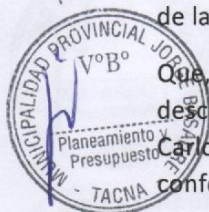
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar planes de trabajo en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 261-2015-OPP/MPJB de fecha 24 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite un listado de proyectos de inversión para realizar los estudios definitivos que corresponden, y puedan solicitarse la asignación presupuestal para el presente año 2015.

Que, mediante Informe N° 203-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 27 de Abril de 2015, el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", señalándose la suma de S/. 25,808.40 Nuevos Soles como monto total para la elaboración de Expediente Técnico, el que ha considerado: i) Gastos Fijos S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles); ii) Gastos Variables S/. 22.808.40 (Veinte Dos Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles); por lo que, en atención a lo cual se solicita su aprobación.

Cabe precisar, que revisado el Plan de Trabajo de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", cuenta con el VB° de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 296-2015-OPP/MPJB de fecha 06 de Mayo de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 25.808.40 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras.

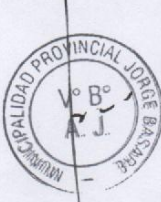




Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, estando a lo señalado por la normatividad que la acompaña, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

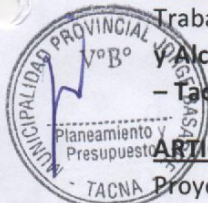
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de elaboración Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", por el monto total de S/. 25.808.40 (Veinti Cinco Mil Ochocientos Ocho con 40/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobrecañon Regalías Mineras, considerando lo siguiente:



<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
GASTOS FIJOS	S/.3,000.00
GASTOS VARIABLES	S/. 22,808.40

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estudios y Proyectos, la ejecución del Plan de Trabajo de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", conforme a sus atribuciones.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Estudios y Proyectos, la Oficina de Supervisión de Proyectos, y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL